

Expediente: 1235-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Manzana 9, Parcela 25, partida inmobiliaria N° 045-203107 y matrícula N° 045-203758, ubicado en el Barrio Las Canteras del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-200-1958, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00115293- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 27-5-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-4-2026

Reunión n° 6
Reunión n° 5